MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 3123

TEMUCO,

03 OCT. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 1502/17 de fecha 30.08.2017 evacuado por Primer Juzgado de Policía Local.
2. El Certificado N° 312 de fecha 05.09.2017, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**COMPAÑÍA DE SEGUROS LIBERTY S.A.**
RUT	:	**96.628.780-2**
DOMICILIO PARTICULAR	:	AVDA. ALEMANIA N° 0822. TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$93.574.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	**DEVOLUCION EN CAUSA ROL N° 243.669-F, DE 2 UTM PAGADAS EN EXCESO.**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150802001001001 Multas 1° Juzgado Pol. Local ($93.574.-) Menor Ingreso**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO - DIRECTOR - Administración y Finanzas

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAA/HNA/xca
- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Archivo Tribunal
- Primer Juzgado de Policía Local
- Interesado (Secretaria Municipal).

1376318